



**ACTA SESIÓN N° 71 ORDINARIA, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 - 3.- DONACIÓN
 - 4.- COMODATO
 - 5.- FINANCIAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL
 - 6.- MODIFICACIÓN METAS 2010
 - 7.- TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
 - 8.- PERMISO ARTESANOS PLAZA DE ARMAS
 - 9.- VARIOS
-



**ACTA SESIÓN N° 71 ORDINARIA, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a tres días del mes de Septiembre del dos mil diez, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión N°71 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Manuel Vargas Delgado, Director (S) Operaciones; Pablo Cruz Nocetti, del Departamento de Comunicaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Hernán Altamirano Aburto; Profesional del Departamento de Comunicaciones; Víctor Soto Villegas, Profesional de Desarrollo Económico Local; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Marissa Francino Escalante, Directora Desarrollo Comunitario (S); Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S); Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Marlene Lira Yurjevich, Profesional de la O.I.R.S.; y Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista.

Asisten también, Orlando Estefó Harambour, Secretario General de la Corporación Municipal, acompañado de Silvana Vera y Guillermo Velásquez.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejales señor Roberto Sahr Domian, por encontrarse fuera de la región.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

Acuerdo N° 839 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se detallan a continuación:**

Nro.	Sesión	Fecha
41	Extraordinaria	20.04.2010
66	Ordinaria	21.07.2010
67	Ordinaria	28.07.2010



2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **señor Alcalde** informa que corresponde someter a votación las modificaciones presupuestarias desde la numeración 61 a la 70, las que fueron previamente analizadas por la Comisión de Finanzas a excepción de la que permitirá transferir recursos a la Corporación Municipal para cancelar el bono de zonas extremas, en lo posible el próximo lunes. Por consiguiente, ante la ausencia del Presidente de la Comisión Finanzas solicita que la presentación la realice el Concejal Karelovic.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 61, 62, 63, 64, 65 y 66, indicando que todas fueron tratadas por la Comisión y no presentan observaciones, por lo que procede su sanción.

Acuerdo N° 840 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°56 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 61		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	2.700.-
	TOTAL	2.700.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.700.-
	TOTAL	2.700.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo la cuenta 29.07.001 Programas computacionales en M\$2.700 para suplementar la cuenta 22.11.003 Servicios Informáticos en M\$2.700, con la finalidad de contratar soporte informático, para el desarrollo de un sistema de pago en línea, a través, de la página www.puntaarenas.cl. Ant. Correo electrónico del 12.08.2010, del sr. Administrador Municipal.

ANT.: 3944

Acuerdo N° 841 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°57 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 62		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATS. DE USO O CONSUMO (SUBP. 010207)	2.000.-
22.04	MATS. DE USO O CONSUMO (SUBP. 0101)	4.000.-
22.06	MANT. Y REPARACIONES (SUBP. 0101)	6.000.-
	TOTAL	12.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES (SUBP. 010425)	12.000.-
	TOTAL	12.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo las cuentas 22.04.999 Otros en M\$2.000, Subp. 010207 Mantenimiento áreas recreativas y mobiliario comunal, 22.04.011 Repuestos y Accesorios para mant. y reparación de vehículos en M\$4.000, Subp. 0101 Gestión Interna y 22.06.002 Mantenimiento y reparación de vehículos en M\$6.000, Subp. 0101 Gestión Interna, para suplementar la cuenta 24.01.007 Asistencia social a personas naturales en M\$12.000, Subprograma 010425 Módulos



de Emergencia, con el objetivo de concretar apoyos sociales de familias damnificadas por incendios estructurales. Ant. Correo electrónico del 04.05.2010, del Director de Operaciones.

ANT.: 3945

Acuerdo N° 842 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°58 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 63		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATS. DE USO O CONSUMO	20.000.-
	TOTAL	20.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
26.01	DEVOLUCIONES	15.000.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000.-
	TOTAL	20.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo la cuenta 22.04.999 Insumos, repuestos y accesorios computacionales en M\$20.000, para suplementar las cuentas 26.01 Devoluciones en M\$15.000 y 29.04.000.001 Mobiliario y Otros en M\$5.000, con la finalidad de solventar gastos por devoluciones y adquisiciones de muebles y otros enseres, para lo que resta del año. Ant. Correo electrónico del 17.08.2010, del Depto. de Rentas y Patentes, Dirección de Adm. y Finanzas y Correo electrónico del 26.07.2010, del Depto. de Abastecimiento, Dirección de Adm. y Finanzas.

ANT.: 3954

Acuerdo N° 843 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°59 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 64		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	12.000.-
	TOTAL	12.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.02	A LOS SERVICIOS DE SALUD	4.800.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	3.000.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	4.200.-
	TOTAL	12.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando las cuentas de ingresos 08.02.003 Multas Ley de Alkoholes de beneficio municipal en M\$7.200 y la 08.02.004 Multas Ley de Alkoholes de beneficio Servicio de Salud en M\$4.800, para suplementar las cuentas de gastos 24.03.002.001 Multas Ley de Alkoholes en M\$4.800, la 29.04.000.002 para fiscalización en M\$3.000 y la 29.06.001.000.002 para fiscalización en M\$4.200, lo anterior en relación a mayor proyección de ingresos por multas Ley de Alkoholes y según el art. de la Ley N°19.925/2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

ANT.: 4050

Acuerdo N° 844 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°60 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 65		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	150.-
	TOTAL	150.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	150.-
	TOTAL	150.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo la cuenta 24.01.008 Premios y Otros en M\$150, para suplementar la cuenta 22.06.003 Mantenimiento y reparación mobiliarios y otros en M\$150, del Subprograma 010312 Celebración del Bicentenario, para adquisición de enmarcado de cuadros, en relación con exposición de relieves arquitectónicos, en el marco del Bicentenario. Ant. Correo del 08.06.2010 de Oficina de Eventos.

ANT.: 4080

Acuerdo N° 845 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°61 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 66		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	810.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	371.-
	TOTAL	1.181.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.181.-
	TOTAL	1.181.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo las cuentas 22.09.003 Arriendo de vehículos en M\$540, la 22.09.999 Otros en M\$270 y 24.01.008 Premios y Otros en M\$371, del Subprograma 010515 Evento Pascua del Concejo, para suplementar la cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios en M\$1.181, del Subprograma 010310 Actividades de promoción y difusión, para la contratación de monitorea, según lo señalado en correo electrónico del 05.08.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANT.: 4081

En el caso de la modificación presupuestaria N°67 que aumenta la cuenta 13.03.005.002 Casino de Juegos Ley N°19.995 en M\$38.000, por mayor proyección de ingresos y la cuenta de gastos 31.02.004 Obras Civiles en M\$38.000, para implementar plazas interactivas en diversas áreas públicas de la ciudad, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que, previo a la Sesión, el Concejal Ríspoli hizo presente que en el valor no se contempla el IVA lo cual podría significar rebajar la cantidad de implementación.

El Director de Administración y Finanzas indica que el valor que se considera corresponde a lo licitado y en ese caso correspondería suplementar la cuenta.

Dicho esto, el **señor Alcalde** somete la modificación a votación, haciendo presente que posteriormente se presentará una nueva modificación presupuestaria.



Antes de emitir su voto, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** felicita al Concejal Ríspoli por gestionar esta iniciativa que surgió a raíz de una capacitación efectuada en la ciudad de Viña del Mar, lugar donde se ha desarrollado esta experiencia así como en otras ciudades del país y que hoy se está concretando a través de este proyecto. Además, solicita considerar a través de otras iniciativas, la posibilidad de complementar las plazas interactivas con juegos infantiles e implementar este tipo de proyectos en sectores poblacionales de la comuna.

Por su parte, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** se suma a las felicitaciones para el Concejal Ríspoli, destacando la iniciativa como un logro para la comuna.

Acuerdo N° 846 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°62 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 67		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	38.000.-
	TOTAL	38.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	38.000.-
	TOTAL	38.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 13.03.005.002 Casino de Juegos Ley N°19.995 en M\$38.000, por mayor proyección de ingresos y la cuenta de gastos 31.02.004 Obras Civiles en M\$38.000, con la finalidad de implementar plazas interactivas en diversas áreas públicas de la ciudad (Av. España, Costanera, Av. Bulnes entre otras), según lo indicado en Ord. N°228, 19.08.2010 de la Dirección de Secplan.

ANT.: 4082

Prosiguiendo con la presentación, el Concejal Karelovic da cuenta de la modificación presupuestaria N°68 correspondiente a recursos para la ejecución del proyecto Mejoramiento Espacio Público Multifuncional (El Sendero del Viento), en bandejón central Av. Independencia. Sobre ello, el **señor Alcalde** informa que se trata de un proyecto elaborado por Secplan y Dirección de Obras, específicamente por los arquitectos Padilla y Miller, destinado a mejorar las condiciones de trabajo de los feriantes de Avenida Independencia, como así también las condiciones del sector, por lo que es importante concurrir con la aprobación de la modificación en cuestión.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que el proyecto fue analizado por la Comisión que preside, Desarrollo, Planificación y Turismo y en esta se planteó la posibilidad de asociar a esta obra otras iniciativas, entre ellas, por ejemplo, dotar de mayor iluminación el sector para brindar mayor seguridad a los vecinos y también poder implementar servicios higiénicos soterrados para quienes allí se desempeñen. Agrega que la idea de este proyecto es trasladar a los feriantes desde el bandejón de Avenida Salvador Allende entre Avenida José Martínez de Aldunate y calle José Galindo al mismo bandejón pero desde calle José Galindo hacia arriba, es decir quedaría libre el espacio actualmente ocupado el que podría perfectamente ser recuperado para implementar una multicancha y además constituir esa intersección en la puerta de entrada al barrio 18 de septiembre, quizás a través de un monumento y rendir un merecido homenaje a los fundadores de esa población, como don Ernesto Guajardo, don Emiliano Kusanovic y otras ex autoridades que junto a pobladores conformaron ese populoso sector de la ciudad.



Al respeto, el **señor Alcalde** señala que la moción será considerada para una segunda etapa porque sin lugar a dudas, son varios los hombres involucrados en la historia del barrio 18 de septiembre, como Armando Barría Triviño y otros, sin embargo, lo que hoy los convoca es manifestarse sobre la modificación presupuestaria N°68.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla**, en primer término, felicita a quien corresponda por gestionar tan importante iniciativa, motivo que lo lleva a votar favorablemente por la modificación, sin perjuicio de aquello sugiere la posibilidad de establecer un reglamento que asigne responsabilidades a los usuarios en el cuidado y mantención de los espacios y estructuras y que en futuros encuentros con los usuarios, se haga partícipe al Concejo en las reuniones de modo tal de poder aportar en algunas temáticas y tener conocimiento sobre la materia. Finalmente apoya la idea de implementar servicios higiénicos soterrados a lo que sugiere agregar, la construcción de un parque para niños que sirva de entretención para los hijos de las usuarias de la feria.

El **señor Alcalde** informa que se encuentra en elaboración la ordenanza respectiva, la que será después puesta a conocimiento del Concejo. Para ahondar más en ello, solicita al Asesor Jurídico ampliar detalles respecto al documento.

El Asesor Jurídico señala que efectivamente existe una ordenanza para ferias que ha sido trabajada internamente con las unidades competentes del municipio. A esta se le están haciendo algunos ajustes específicos antes remitirlas al Concejo.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** manifiesta su aprobación de la modificación presupuestaria e indica que es de su interés que, a futuro, se considere un proyecto de similares características para los feriantes del sector de Villa Alfredo Lorca.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** informa que a los feriantes de ese sector se les ofreció la posibilidad de intervenir su espacio, sin embargo estos optaron por esperar un proyecto integral que abordará el Serviu.

Acuerdo N° 847 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°63 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 68		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	59.088.-
	TOTAL	59.088.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	59.088.-
	TOTAL	59.088.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 13.03.005.002 Casino de Juegos Ley N°19.995 en M\$59.088, por mayor proyección de ingresos y la cuenta de gastos 31.02.004 Obras Civiles en M\$59.088, para la ejecución de proyecto Mejoramiento Espacio Público Multifuncional (El Sendero del Viento), en bandejón central Av. Independencia, según lo indicado en Ord. N°227, 17.08.2010 de la Dirección de Secplan y correo electrónico del 25.08.2010, Administrador Municipal (S).

ANT.: 4083



Prosiguiendo con la presentación, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** hace presente que las próximas modificaciones presupuestarias, Nros. 69 y 70, no fueron vistas por la Comisión, no obstante están en condiciones de ser aprobadas, en particular la que dio a conocer el Alcalde referida al bono de zonas extremas para asistentes de la educación. Dicho esto, detalla la modificación N°69 que se aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo N° 848 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°64 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 69		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo la cuenta 29.07.002 Sistemas de información en M\$1.000 para suplementar la cuenta 29.06.001.000.001 Equipos computacionales y periféricos en M\$1.000, con la finalidad de adquirir equipos computacionales para reemplazar los equipos que presenten problemas de funcionamiento. Ant. Correo del 25.08.2010 del Administrador Municipal (S).

ANT.: 4140

Respecto a la modificación presupuestaria N°70 que presenta el Concejal Karelovic, el **señor Alcalde** reitera que esta corresponde a recursos externos que son depositados en la cuenta municipal, por parte de la Subdere, a objeto de poder cancelar, el próximo día lunes, a los asistentes de la educación.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** se abstiene de votar por ser funcionario de la Corporación Municipal. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en los términos que se indican:

Acuerdo N° 849 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y la abstención del Concejal Mario Pascual Prado, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°65 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 70		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	132.921.-
	TOTAL	132.921.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80	132.921.-
	TOTAL	132.921.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 05.03 De Otras Entidades Públicas en M\$132.921 para aumentar la cuenta 24.01.002 Educación-Personas Jurídicas



Privadas, Art. 13, DFL N°1, 3063/80 en M\$132.921, correspondiente al bono de zonas extremas Art. 30 Ley 20.313- Asistentes de la Educación. Ant correo electrónico del 25.08.2010 de Remuneraciones- Corporación Municipal de Punta Arenas.

ANT.: 4144

Antes de pasar al siguiente punto, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** informa que la próxima reunión de la Comisión Finanzas se llevará a efecto el día martes para tratar en esta, desde la modificación presupuestaria N° 71 a 76.

3. DONACIÓN:

El **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo, la donación de bienes dados de baja, a la Séptima Compañía de Bomberos, conforme a solicitud hecha por la institución e informe de la Dirección de Administración y Finanzas.

Acuerdo N° 850 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba donar a la SÉPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, BOMBA ARTURO PRAT**, las especies que se indican a continuación, dadas de baja del Inventario de bienes municipales mediante Decretos Alcaldicios Nros. 1661 del 24 de mayo del 2010 y 2598 del 02 de agosto del 2010:

BIENES	Nro. Inv.
06 SILLONES DE MADERA, TAPIZADOS EN GÉNEROS DE COLOR CAFÉ	5686-5684-5690-5619-5687-5689
01 MUEBLE DE MADERA ENCHAPADO EN EUCALIPTUS, CON 15 DIVISIONES, DE 2.17X2.03X0.30 MTS	5525

ANT.: 4005

4. COMODATO:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N° 97 de Asesoría Jurídica que señala que habiéndose dado cumplimiento al trámite de inscripción de los 10 buses en el Registro de Vehículos Motorizados (Registro Civil), por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y teniendo presente lo establecido en los Dictámenes N°34.944/2000; N°30.43./1991; N°2898/2001 y N°31.121/2006, de la Contraloría General de la República, cuyo pronunciamiento está referido entre otros a que las corporaciones municipales creadas al amparo del Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063 de 1.980 del Ministerio del Interior, permite entregar en comodato vehículos u otros bienes muebles de propiedad municipal, para el cumplimiento de sus funciones.

En virtud de los fundamentos jurídicos vertidos en esa jurisprudencia, la Asesoría Jurídica solicita, la entrega en comodato de los 10 buses, que más adelante se indican, a la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor, por el período de 5 años renovables y en las condiciones que establezca la autoridad municipal, requiriendo para ello que se incluya en Sesión de Concejo la vista de los antecedentes, con el fin de que el Honorable Concejo Municipal adopte el acuerdo correspondiente.

Informa además que por ser vehículos de propiedad municipal, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley N°799 de 1974, que regula el uso y circulación de vehículos estatales, y la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Terminada la lectura del documento, agrega que esto se refiere, evidentemente, a los buses escolares que están esperando desde hace ya largo tiempo poder servir a los niños de los colegios municipalizados, fundamentalmente, de la enseñanza prebásica y básica.

VMC/JCC/jac.-

Punta Arenas, capital de la Patagonia

9



Somete a consideración de los Concejales, en consecuencia, el comodato de los buses con destino a la Corporación Municipal, ojala para que comiencen a ser utilizados a partir de este mes de septiembre.

Sobre el particular, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala estar muy esperanzado y expectante porque esto se implemente cuanto antes porque no es posible tener infraestructura ociosa. Conoce de todo el proceso que se ha llevado adelante así es que evidentemente aprueba el traspaso en comodato a la Corporación Municipal para que estos 10 buses sirvan a los estudiantes de la comuna de Punta Arenas.

En tanto, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** comparte las palabras del Concejal Boccazzi y agrega que este es un proyecto muy esperado. Recuerda que los buses están en la ciudad desde el mes de enero, que hoy día se ha hecho un proceso de ingreso a través de Zona Franca cosa que no era posible antes debido a las denuncias de la Contraloría porque se ha dicho en reiteradas ocasiones que desde el principio debieron haberse ingresado por zona franca y eso no es efectivo, por lo tanto, es bueno que se hayan despejado las dudas respecto a la donación y a la compra. Espera que la Corporación Municipal se haga cargo de este proyecto de manera absolutamente responsable como lo ha hecho siempre con sus proyectos, pero de manera muy particular con este porque se trata de un tema muy sensible para la población sobre todo para los niños de los cursos más pequeños de colegios básicos municipalizados. Agrega que no es verdad que los buses de Movigas o el proyecto de Gobierno solucionen lo que intenta el Alcalde y algunos Concejales, donde por supuesto se incluye, a través de la traída desde Estados Unidos de estos buses que es mejorar no sólo la asistencia de los niños sino que también la calidad de vida de estos, que haya mayor aprendizaje y que tengan una educación de calidad con mejores condiciones y espera que los empresarios de los buses escolares no vean esto como una competencia. En consecuencia, aprueba la transferencia de estos 10 buses para la Corporación Municipal.

Señalando que tal como se pronunció hace mucho tiempo atrás con la internación de estos buses a la zona, el **Concejal señor Antonio Rispoli Giner**, vota favorablemente la moción.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que pese a lo que aquí se afirma, no se ha dilucidado que esto haya sido una donación, no ha habido un pronunciamiento de la Contraloría al respecto y si hubiera sido una donación esta debió ser aceptada en Sesión del Concejo y eso no ha sucedido. En segundo lugar señala que el convenio que firmó al Alcalde con el municipio de Puerto Montt tampoco pasó por el Concejo, por lo tanto, rechaza el comodato.

El **señor Alcalde** responde al Concejal Karelovic que no era necesario que el convenio pasara por el Concejo porque se trataba de un convenio general, por lo demás la consulta respectiva se hizo al Departamento Jurídico.

En tal caso, indica el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** que el Concejo debió ser informado por deferencia.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que mantiene sus aprehensiones con respecto al tema. Considera que todavía no es una situación cerrada, por cuanto hay una investigación que lleva a cabo la Contraloría Regional de Magallanes, organismo que todavía no ha emitido su informe definitivo con respecto a la situación, por lo tanto, cree que esto no se soluciona sólo con un acuerdo entre las partes como lo que aconteció en Puerto Montt donde simplemente se llegó a un acuerdo entre dos instituciones. Señala que lo propio sucede con la donación porque debió haber una votación del Concejo, debió aceptarse la donación para pasar a ser propietarios de dichos bienes y una vez ello recién poder entregarlos en comodato. Finalmente, del documento leído por el Alcalde, señala que Asesoría Jurídica debe recomendar y no solicitar como allí se plantea, pero en todo



caso manteniendo la lógica desde el primer día frente a la temática, rechaza el comodato.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** parte su intervención, felicitando el convenio que se ha firmado hoy con Serplac para tratar la situación de las personas en situación de calle y que, por cierto, no fue puesto en conocimiento del Concejo pero que, sin duda, nadie puede cuestionar porque pareciera que por deferencia algunos tienen que pasar al Concejo y otros no. Precisa ser uno de los que está a favor de este proyecto que va a beneficiar a los más pobres y a los más necesitados porque gracias a esta iniciativa los niños que tienen discapacidades físicas y mentales para asistir a sus escuelas van a tener la posibilidad cierta de contar con acceso a una educación digna y una educación que ha demostrado poder entregar los elementos para que ellos prosperen en la vida además, por cierto, de aquellos que tienen situación de vulnerabilidad tanto económica como social. Agrega que con este proyecto se hace justicia con esos niños que han sido postergados por un medio que los tiene fuera del sistema escolar, así es que con beneplácito aprueba la moción.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** mantiene sus aprehensiones y hoy, incluso, las acrecienta respecto a la forma como se ha operado en esta situación que involucra a los buses escolares porque considera que hay un tema de fondo que tiene que ver con el estilo de cómo se están haciendo las cosas en el municipio. Estima que no es sano, oportuno ni recomendable que muchos de los temas que son tan relevantes para el destino de la comuna no sean suficientemente informados o que no exista la posibilidad de conocer lo que acontece o cuáles son los pasos que se dan. Sobre todo en el caso de los buses mantiene la preocupación respecto a algunas situaciones que no están resueltas porque, plantea, no siempre el fin justifica los medios ello porque dice estar absolutamente de acuerdo que el fin de entregar los buses a los escolares, es un fin loable que siempre apoyará, pero eso no justifica el utilizar cualquier camino, resquicio o gestión municipal que en lo personal no lo dejan satisfecho. Agrega, además, que todavía no hay un dictamen de la Contraloría, ni la resolución del Ministerio Público, se desconoce lo que definirá el Consejo de Defensa del Estado respecto del tema. Recuerda que desde un comienzo uno de los Concejales sugirió la internación de los buses, con ello se hubiese ahorrado todo este tiempo que los buses han estado detenidos y se pudo haber hecho de la manera que hoy día finalmente se termina haciendo. Reitera su crítica al estilo de hacer gestión porque no comparte que una operación tan importante para el municipio de Punta Arenas haya tenido que ser realizada por otro municipio, el de Puerto Montt, donde se ha carecido de información, de cuentas claras y oportunas y hoy se les insta a votar sin que esos temas tan relevantes estén dilucidados, por lo tanto, plantea que debe darse la instancia para tener conocimiento de esa información, como por ejemplo los montos relacionados con el flete. Por otro lado, recuerda que hubo un informe con sugerencias de funcionarios profesionales del municipio que recomendaban tomar algunas aprehensiones y reevaluar el proyecto, sin embargo, se desconoce los motivos por los cuales no fue tomado en consideración aquello. Tampoco se ha evacuado un plan de funcionamiento y de operación del servicio en el entendido que sea aprobado el traspaso a la Corporación. Finalmente, pese a todas estas aprehensiones que espera sean prontamente conocidas, considera que debe pensar en un bien superior y en ese sentido los niños no son culpables de lo que ocurre, por lo que vota a favor del comodato.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que sería conveniente, si esta votación resulta favorable, consultar al Ministerio de Transportes si existe algún inconveniente para trasladar niños en vehículos que no están aptos para ello porque se trata de máquinas muy antiguas que están pasadas en años.

El **señor Alcalde** indica que para tomar esta decisión se ha venido trabajando durante largo tiempo, en reuniones con el gremio del transporte escolar para explicarles que los buses amarillos no serán una competencia para ellos y también, en reiteradas oportunidades, con el Seremi de Transporte. Se cuenta con los permisos de circulación, las



patentes y todo lo que se requiere, falta la revisión técnica que se tramitará el próximo día lunes, por lo tanto, se han superado todas las instancias y se trabajado donde correspondía. Agrega que en este Consejo se dijo públicamente que no había ningún inconveniente, y se lo planteó a la señora Contralora además que la investigación siguiera adelante, también se lo señaló al Contralor General de la República en una audiencia que tuvo en Santiago y donde él estuvo de acuerdo, en que la investigación siga pero los buses no van a ser devueltos porque estos deben estar a disposición de los niños, ese es el fin superior y así lo entendió la Contraloría, la Aduana y así lo han entendido todos y definitivamente quedó demostrado que no hay fraude, no hay dolo, no hay contrabando y de esta manera los buses han sido liberados y demás está en volver a insistir porque aquí trabajó personal municipal profesional, probó de larga data que elaboraron los informes que fueron considerados para dar el paso que se ha dado. Indica además que el convenio con Puerto Montt se suscribió porque fue ese municipio quien ofreció la posibilidad de firmar el documento junto a otros municipios del sur, en una temática en la que ya ellos estaban embarcados desde hace tiempo y tuvieron la gentileza de hacer participe al municipio de Punta Arenas. Señala que le extraña que se diga que esto no fue propuesto al Concejo porque efectivamente se propuso, fue largamente debatido y con votación dividida, entonces no entiende los argumentos que aquí se han dado, sin embargo, son todos respetables. Añade que evidentemente tiene que votar a favor del planteamiento que ha presentado al Concejo respecto a traspasar los buses en calidad de comodato desde el municipio de Punta Arenas a la Corporación desde donde se está trabajando desde hace largo tiempo incluso con los directores de los establecimientos educacionales y espera que el próximo lunes se firme un convenio con una empresa privada que va a financiar los buses hasta el término del año 2010, vale decir, que no significará recurso alguno ni para el municipio ni para la Corporación. Para conocimiento del Concejo informa que hoy la Corporación Municipal invierte \$6.000.000.-mensualmente para trasladar alumnos desde diversos sectores a determinados colegios de la ciudad, esos fondos serán incorporados a este aporte de la empresa privada para lograr el financiamiento definitivo de los buses el año 2010, lo que permitirá seguir trabajando con la empresa privada que ha mostrado disposición y que están llanas a contribuir a una mejor educación, así es que vota, incuestionablemente, a favor.

Acuerdo N° 851 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic y José Saldivia Díaz, se **aprueba otorgar en comodato, por un período de 5 (cinco) años renovables, a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, los buses de propiedad municipal que se individualizan a continuación, con el objeto de destinarlos al transporte de escolares dependientes de colegios municipalizados de la comuna:**

	VEHICULO	MARCA	MODELO	N° VIN	AÑO	PLACA PATENTE	N° DE INSCRICION	N° INVENTARIO
1	BUS	INTERNATIONAL BLUEBIRD	380	1HVBBAAN1WH521848	1998	CPTX-71-3	5871689	9899
2	BUS	INTERNATIONAL THOMAS	380	1HVBBAAN3WH521849	1998	CPTX-72-1	5871691	9900
3	BUS	INTERNACIONAL BLUEBIRD	380	1HVBBABN5XH254679	1999	CPTX-68-3	5871684	9896
4	BUS	INTERNATIONAL THOMAS	380	1HVBBABN7XH690112	1999	CPTX-65-9	5871677	9893
5	BUS	INTERNATIONAL BLUEBIRD	380	1HVBBAAN6XH682150	1999	CPTX-66-7	5871679	9894
6	BUS	INTERNATIONAL THOMAS	380	1HVBBABN5XH690125	1999	CPTX-64-0	5871675	9892



7	BUS	INTERNATIONAL BLUEBIRD	380	1HVBBAAAM71H397889	2001	CPTX-63-2	5871673	9891
8	BUS	INTERNATIONAL BLUEBIRD	380	1HVBBAAAN0XH254705	1999	CPTX-69-1	5871686	9897
9	BUS	INTERNATIONAL AMTRAN	380	1HVBBAAAN5XH681801	1999	CPTX-70-5	5871687	9898
10	BUS	INTERNATIONAL THOMAS	380	1HVBBABL8WH552463	1998	CPTX-67-5	5871681	9895

ANT.: 3684

5. FINANCIAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL:

El **señor Alcalde** señala que ya se dio la instancia, en Comisión de Desarrollo, de conocer los antecedentes relacionados con la forma en que se han encaminando los pasos destinados a construir definitivamente el edificio consistorial en la ciudad de Punta Arenas, que obedece a una demanda por la dignidad de los trabajadores municipales y también para facilitar la tarea de miles y miles de contribuyentes que permanentemente deambulan de edificio en edificio para cumplir algún trámite municipal, por ello es que se han recopilado todos los antecedentes exigidos por el Ministerio de Hacienda a objeto de presentarlo a la Dirección de Presupuesto del organismo, a través del Subsecretario de la cartera, don Rodrigo Álvarez Zenteno, quien generosamente ha prestado su colaboración para recibir estos antecedentes el próximo día martes y encaminar, en consecuencia, la autorización del Ministerio que permitirá acceder a un leaseback u otro sistema de financiamiento y poder levantar el edificio consistorial el próximo año. Posteriormente, da lectura al Oficio Ord. N°238 de Secretario Comunal de Planificación que, en lo medular, solicita recabar el acuerdo del Concejo para autorizar el endeudamiento. También informa sobre una serie de antecedentes que deben acompañarse al certificado en cuestión, en caso de aprobarse este, como por ejemplo, certificado de cotizaciones previsionales de los funcionarios al día, balance años 2008, 2009 y segundo trimestre año 2010, entre otros. Por lo demás, como se ha dicho anteriormente, informa que con los recursos de Casino están las condiciones de asumir el compromiso de pagar anualmente y amortizar la deuda durante 12 años, incluso existe la posibilidad de pagarlo con recursos propios si hacen los esfuerzos necesarios para ello.

Acuerdo N° 852 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza a la II. Municipalidad de Punta Arenas para contraer endeudamiento por el monto de \$8.520.000.000.- (Ocho mil quinientos veinte millones de pesos), en un plazo de hasta 12 años, por la vía de leaseback u otra modalidad de financiamiento, para la construcción del futuro Edificio Consistorial.**

ANT.: 4289

El **señor Alcalde** agradece por la votación y señala que, sin duda, se trata de un paso importante y trascendente para la administración municipal.

Sobre el mismo tema, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** manifiesta su conformidad por la decisión expresada por el Concejo, que dará paso a un proceso largo destinado a contar con el edificio consistorial que será un beneficio para todos. Destaca que la inversión que se generará en la ciudad también es importante en términos de mano de obra, en términos de impacto y se suma a los beneficios que vendrán a posteriori cuando se de utilidad al inmueble. Agrega que hay una tarea pendiente y que dice relación con las edificaciones que se encuentran alrededor de lo que será el nuevo edificio municipal, en tal sentido, estima que se deben hacer los esfuerzos para evitar que edificaciones contiguas que desarrollan algún tipo de actividad vayan en detrimento de la inversión asociada al proyecto, en forma particular, se refiere a la empresa pesquera ubicada en Avenida Independencia y Lautaro Navarro, porque cree que en algún



momento se pueden producir incompatibilidades serias respecto de ello, por lo tanto, solicita hacer las gestiones con los propietarios de aquella empresa y ver la posibilidad de que ellos salgan beneficiados en una posible compra que puede ser cargada al proyecto y que puedan desarrollar su actividad, por cierto que se arrastra desde hace años, en otro lugar y quede liberado un edificio en dignidad y servicio.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldívar Díaz** opina que en el caso puntual de la empresa pesquera como también otras actividades industriales o semi industriales podrían regularse a través del Plan Regulador, porque muchas de estas actividades han quedado insertas en el sector central de la ciudad ocasionando un perjuicio al desarrollo turístico, al desarrollo comercial y al desarrollo de las personas.

Aprovechando que se ha mencionado el Plan Regulador, el **señor Alcalde** informa que la próxima semana se inicia una nueva etapa en la que, por supuesto, está considerada la participación de los Concejales.

6. MODIFICACIÓN METAS 2010:

El **señor Alcalde** da lectura a la minuta que contiene una serie de modificaciones a las Metas del año 2010, entre las que destacan: la incorporación de charlas para padres en talleres contenidos en programa de la OPD; reducción de encuentros para organizaciones de personas con discapacidad; eliminación de la meta referida a la realización de estudio de factibilidad de externalización del proceso de Ficha de Protección Social y al Desarrollo, a lo menos, de 4 campañas comunicacionales sobre prevención del delito, violencia y maltrato infantil cuya justificación es explicada por la Directora (S) de la Unidad.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita que para el próximo año, todas aquellas metas que estén relacionadas con campañas comunicacionales sean absorbidas por el Departamento de Comunicaciones que cuenta con los profesionales idóneos para ello. Por otro, solicita que el funcionario de Didesco, Francisco Oyarzo, que se encuentra actualmente en comisión de servicio en la Dirección de Cultura, sea prontamente transferido a su Unidad por cuanto su trabajo es requerido en ese lugar.

Prosiguiendo con la presentación, el **señor Alcalde** da cuenta del cambio que se considera en las metas de Alcaldía y Jurídico, sin embargo, durante la presentación surgen varias inquietudes que llevan a la autoridad municipal a proponer que estas sean derivadas a estudio en Comisión del Concejo.

Ante la sugerencia, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** recuerda que el documento con las modificaciones de las metas fueron entregadas con anterioridad al Concejo y hubo oportunidad de hacer las observaciones que se creían necesarias, por lo tanto, solicita al Alcalde someter a votación la propuesta y no dilatar más su aprobación porque además hay incentivos económicos asociados al cumplimiento de metas por parte de los funcionarios.

El **señor Alcalde** señala que no existe inconveniente, ni se causa perjuicio algunos con postergación de una determinación, por lo que, deriva el tema a Comisión de Régimen Interior.

Acuerdo N° 853 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba dejar pendiente la resolución referida a modificar las metas del año 2010 a la espera de analizar y consensuar previamente la materia en reunión de la Comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal.**

ANT.: 3503



7. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL:

El **señor Alcalde** da lectura a Oficio Ord. N°95 de la Asesoría Jurídica mediante la cual el Director expone la situación que afectó a don Juan González Rodríguez, quien sufrió un accidente en la vía pública por el mal estado de una tapa de alcantarillado, la cual se encontraba levantada, ocasionándole lesiones y la rotura de sus lentes y reloj, por lo que se deriva al Concejo a fin de otorgar la respectiva autorización para transigir, proponiendo para ello, pagar la suma de \$66.000, por concepto de reintegro de gastos realizados a causa del perjuicio sufrido.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala no tener inconveniente en autorizar la transacción porque efectivamente hay un perjuicio hacia un vecino, no obstante, señala el documento que la afectación se produce por una instalación de una tapa de alcantarillado, en tal sentido estima que lo que corresponde es demandar a la empresa Aguas Magallanes que se haga responsable de este accidente y restituya al municipio los costos que se invertirán en la transacción, por lo tanto, solicita elevar los antecedentes al Juzgado de Policía Local y hacerse parte en contra de la empresa.

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** observa que entre los antecedentes que acompañan la presentación del Asesor Jurídico, hay un oficio del Consejero Regional, Karim Bianchi dirigido al Alcalde, por lo que solicita se aclare quien hace la solicitud al municipio.

El **señor Alcalde** responde que la solicitud la hace el afectado y el Consejero respalda dicha presentación.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** insiste en su interés en solucionar la situación de la persona afectada, pero considera que el Concejo se estaría haciendo parte de una denuncia que hace un Consejero, para pagar por los daños, por lo tanto solicita, en primer lugar, que la denuncia se pueda acreditar fehacientemente, quizás a través de fotografías para luego autorizar el pago.

El **señor Alcalde** solicita al Asesor Jurídico informar acerca de cuáles fueron los antecedentes que se tuvieron a la vista para acceder al reclamo de don Juan González.

El Asesor Jurídico señala, en relación con la solicitud que se presenta, que efectivamente es el reclamo que hace la persona involucrada, la víctima, pero que en paralelo también hubo una presentación del Consejero apoyando la petición de esta persona. Agrega que la víctima de este accidente se ha acercado a la municipalidad en reiteradas oportunidades a la Asesoría Jurídica, precisamente donde se le han solicitado los antecedentes que hoy se acompañan y con los que se pretende buscar una solución para evitar una eventual demanda porque es necesario reconocer que el municipio, indirectamente, igual tiene cierto grado de responsabilidad, por ejemplo, por la falta de señalización adecuada en la vía pública cuando se presenta algún obstáculo que puede originar un accidente como ocurrió en este caso.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** manifiesta que es preciso solicitar al Departamento de Inspecciones verificar la situación no solamente de la tapa en cuestión sino que de todas y una vez que se constate que efectivamente las empresas no están cumpliendo con los resguardos necesarios hacia el ciudadano debe ser notificado inmediatamente el Juzgado de Policía Local para efectuar las sanciones pertinentes, indistintamente si se trata de una empresa pública o privada.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** recuerda que desde hace algunos años, existe en la ciudad, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, ente que regula a la empresa en cuestión, por lo tanto, sugiere oficiar también a esta institución.



Ante la petición de Alcalde de poder contar con la carta que hiciera llegar el afectado, el Secretario Municipal (S) informa que entre los antecedentes se cuenta con una presentación dirigida al Director del Serviu. Por lo demás, aclara que cuando se remiten a los Concejales, los antecedentes correspondientes a una sesión, sólo se envía lo medular para la adopción del acuerdo, en este caso se remitió el oficio del Departamento Jurídico y la carta del Consejero Regional.

El **señor Alcalde** propone adoptar un acuerdo tendiente a derivar nuevamente los antecedentes a la Asesoría Jurídica para que se recaben mayores antecedentes.

Acuerdo N° 854 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba dejar pendiente de resolución la moción presentada por Asesoría Jurídica respecto a transigir extrajudicialmente con don Juan González Rodríguez, ello con el objeto que la citada unidad reevalúe los antecedentes que originaron la propuesta.**
ANT.: 2183

8. PERMISO ARTESANOS PLAZA DE ARMAS:

El **señor Alcalde** recuerda que el Concejo aprobó un permiso transitorio para los artesanos que venden sus productos en la Plaza de Armas, hasta el día 31 de agosto, pensando que a esa fecha se contaría con las carpas que aprobó el Gobierno Regional, sin embargo estas no se han podido concretar debido a los recortes presupuestarios que ha experimentado la región. Por otro lado, el Concejo aprobó recientemente la adquisición de un bien raíz para levantar el centro artesanal, tarea en la que están abocadas las unidades pero que, claro está, se espera concretar el próximo año, por lo tanto hoy existe la preocupación de los artesanos respecto a su futuro y es por ello que propone modificar la Ordenanza que dice relación con esta materia, ampliando el permiso hasta que se concrete la iniciativa que permita satisfacer la casi totalidad de las demandas de los artesanos. Hace presente además que, acogiendo una solicitud del Concejal Saldivia, una vez que se logre el traslado de los artesanos desde Plaza de Armas, se deberá impulsar y trabajar en un proyecto destinado a mejorar el espacio porque evidentemente que requiere de una refacción, por lo tanto ese debe ser el compromiso del Concejo.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que en reunión de la Comisión de Desarrollo donde se trató este tema, debió retirarse antes que esta terminara y en esa ocasión se informó a los artesanos que se había retirado porque estaba en contra de ellos. Sobre el particular, precisa que en esa ocasión manifestó su malestar porque no compartía que en una reunión de comisión se facilitara el ingreso de personas ajenas con fines que no se atreve a calificar. Vota a favor de la prórroga, demostrando con ello que no se opone a los artesanos, por el contrario les desea éxito en el nuevo local cuando dispongan de el y espera que una vez que se produzca el traslado, la plaza permanezca totalmente desocupada y no con fines mercantiles.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** vota a favor de la propuesta de extender los plazos pero estima que la Ordenanza debe entrar en plena vigencia y en tal sentido el resto de las actividades que se desarrollan en la plaza requieren de la autorización de la municipalidad y de la persona del Alcalde, por lo tanto, si alguien es autorizado para una actividad distinta que no sea aquella autorizada por el Concejo, responsabilizará al Alcalde de aquello. Reitera un planteamiento señalado en sesiones pasadas, la Plaza de Armas es el lugar más visitado y fotografiado de la región, por lo tanto requiere que se preserve, cuide y proteja y en estos momentos no se le dan los cuidados ni la protección que requiere, por consiguiente se deben hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza y se debe fiscalizar el uso de las patinetas por ejemplo o que haya un orden y estética en cuanto al uso de los carros y que sean estos los que efectivamente se usen para la venta artesanal.



El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que evidentemente hay que dar una solución integral a los artesanos o vendedores y seguramente eso no pasará sólo por la construcción del centro artesanal o la construcción del Sendero del Viento sino que también se deberá tener presente en algún momento a los vendedores de calle Errázuriz o los de productos agrícolas que se ubican en el bandejón de Avenida España con Angamos o considerar que los carros puedan trasladarse a la Plaza de los Gobernadores cuando se inaugure, es decir, tener una visión a futuro pensando en dar solución a quienes venden diversos productos en la vía pública. Comparte la idea que la Plaza de Armas no se vuelva a ocupar para la venta de artesanía, una vez que se trasladen a sus vendedores al centro artesanal y se compromete a trabajar por ello, pero también señala que debe haber un compromiso de los artesanos respecto a hacerse responsables y cuidadosos de los espacios que se les entregan y que contribuyan al desarrollo turístico de la ciudad, en esas condiciones, vota a favor.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** manifiesta que no se debe perder de vista quizás el tema central de la discusión que es cómo cautelar y regular el uso que se da a la Plaza de Armas que es un elemento distintivo de la comuna. Precisa estar a favor de prorrogar el plazo en los términos ya señalados, pero también plantea que ojalá se pueda fortalecer la implementación de la Ordenanza aprobada por el Concejo y que efectivamente regule lo que debe regular, que sea más rígida de modo de avanzar en la refacción de la plaza y se cautele que quienes sean parte de este beneficio sean efectivamente artesanos y no personas que se dedican a revender productos supuestamente de artesanía. Respecto al centro artesanal, manifiesta que su interés es que cuando este se encuentre terminado, se garantice la realización de un llamado a licitación para concesionar la administración de igual modo que se ha hecho con el Mercado Municipal, priorizando obviamente a quienes ya desempeñan la labor artesanal en la Plaza y que se de la posibilidad, a través de un llamado público, a que otras personas también puedan incorporarse, en síntesis buscar un mecanismo que resguarde una equidad en el acceso a ocupar estos puestos.

Por su parte, el **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** señala que se limita a votar la propuesta presentada por el Alcalde, en tal sentido aprueba la moción.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** señala que en reunión de Comisión se dieron los espacios para manifestarse sobre la situación de los artesanos y ellos están conscientes de la postura de los Concejales y en lo particular de su postura frente al tema, por ello acoge la propuesta respecto a ampliar el permiso de uso de la Plaza de Armas para todos aquellos artesanos que trabajan en ella hasta que este municipio no sea capaz de entregar una alternativa integral que asegure las condiciones para que puedan desarrollar su trabajo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala, en primer término, que le alegra que se manifieste la urgente necesidad de restaurar la Plaza, tema que ha sido reiterativo, porque esta presenta un deterioro importante y evidente y no es posible tener ese espacio en tales condiciones sobre todo cuando estamos ad portas que se inaugure la Plaza de los Gobernadores o que en algún momento se concrete la remodelación de calle Bories, por lo tanto no se puede contar con una Plaza rezagada respecto de estas obras que va a emprender el Estado o incluso de obras que el propio municipio pueda empezar a desarrollar en el entorno el próximo año. Respecto al tema mencionado por el Concejal Pascual, acerca de los vendedores de calle Errázuriz señala que esta es una deuda pendiente con un comercio establecido hace más de 30 años que debe ser abordada. Por otro lado, informa que en la Comisión de Desarrollo se reconoció que quienes desarrollan actividad económica en la Plaza han contribuido al desarrollo turístico de los últimos años en la ciudad, por lo tanto, en términos de compromiso, se consensuó que en los primeros meses del próximo año se aborde y desarrolle el proyecto de la recova. Además, en la misma reunión se solicitó a Secplan y específicamente al arquitecto que ha



estado desarrollando este proyecto que durante el mes de septiembre pueda hacer llegar un dimensionamiento del costo y especificaciones de la obra, incluso hubo un compromiso de los Concejales asistentes de poder financiarlo con recursos municipales, estimándose un costo total aproximado del proyecto de 150 millones de pesos. Agrega que también se debe definir el futuro de los carros que hoy están en Plaza de Armas, inquietud que fue planteada a la Directora de Fomento Productivo, pensándose de manera inicial en el sector de Costanera. Con las consideraciones expresadas, aprueba la permanencia de los artesanos en la Plaza de Armas.

Por supuesto, el **señor Alcalde** apoya y vota favorablemente la permanencia de los artesanos en la Plaza hasta que tengan el lugar que se pretende que tengan, el centro artesanal. Aprovecha la presencia de algunos artesanos en la sala para hacerles presente que se alegra que hayan entendido definitivamente que no era sólo el lugar de la Plaza de Armas donde podían comercializar de manera exitosa sus productos y que, sin duda, el Centro Artesanal será un polo de gran atracción turística en un sector que además contempla otras grandes obras, algunas ya en funcionamiento y otras por concretarse, como la apertura de la nueva costanera, el Mercado Municipal y el Casino.

Acuerdo N° 855 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo de Concejo N°675 adoptado en Sesión N°59 Ordinaria de 05 de Mayo del 2010, referido a la incorporación de un artículo transitorio en la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE LA PLAZA GOBERNADOR BENJAMIN MUÑOZ GAMERO", en el sentido de modificar el enunciado de la citada normativa en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	"...sólo podrán realizarse hasta el mes de agosto del 2010..."
DEBE DECIR:	"...podrán realizarse hasta que el municipio disponga del Centro Artesanal que se espera esté finalizado a mediados del año 2011..."

9. VARIOS:

Autorización cometido: El **señor Alcalde** informa que la Concejala Barrientos ha solicitado autorización para asistir a curso referido a la elaboración, fiscalización y control del Padem, a desarrollarse en Viña del Mar, petición que somete a consideración del Concejo.

Acuerdo N° 856 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la participación de la Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez al Seminario denominado: "Elaboración, Fiscalización y Control del PADEM", organizado por el Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de septiembre del 2010, en la ciudad de Viña del Mar.**

Instalación monumento: El **señor Alcalde** da cuenta del Oficio Ord. N°238 de Secplan a través del cual se informa que la unidad se encuentra asesorando a la Asociación de Pensionados Ex Funcionarios Enap, en la elaboración de una propuesta de diseño para la futura instalación de un memorial en homenaje y reconocimiento a los trabajadores pioneros del petróleo, el cual se emplazaría en Avenida Independencia, entre calles Armando Sanhueza y Chiloé y cuyos costos e instalación serían de cargo de la organización.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** informa que su padre pertenece a la Asociación, por lo que prefiere abstenerse de la votación.

Acuerdo N° 857 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención de la Concejala Claudia Barrientos



Sánchez, se **autoriza destinar el Bien Nacional de Uso Público ubicado en el bandejón central de Avenida Independencia, entre las calles Armando Sanhueza y Chiloé, de esta ciudad, para el emplazamiento de un memorial en homenaje y reconocimiento a los Trabajadores Pioneros del Petróleo en Magallanes.**

Se deja establecido que los costos de construcción y emplazamiento del memorial serán de cargo de la Asociación de Pensionados Ex Funcionarios Enap (APENAP).

ANT.: 4228

Habiendo votado favorablemente, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita la posibilidad que se les haga llegar el diseño de esta obra.

Instalación placa: El **señor Alcalde** informa que recibió una solicitud que evidentemente también lo representa porque considera que la historia no solamente hay que contarla sino que refrendarla en hechos y existe un reloj ubicado en la entrada del muelle de Punta Arenas, el cual estuvo dado de baja por muchos años, pero que fue recuperado bajo la administración del entonces Alcalde, Carlos González Yaksic junto a un grupo de amigos, entre ellos, don Mario Navarro Martinich, Arnoldo Díaz y Ramiro Negrete. Pues bien, hay una solicitud tendiente a testimoniar un reconocimiento a quienes hicieron posible que tal elemento sea hoy motivo de atracción turística en la entrada de la ciudad, por lo que propone adoptar un acuerdo para acoger la solicitud.

Acuerdo N° 858 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la instalación de una placa en el reloj ubicado a la entrada del muelle Arturo Prat de Punta Arenas, en reconocimiento a los señores Mario Navarro, Arnoldo Díaz y Ramiro Negrete, quienes hicieron posible su funcionamiento y lograron que ello sea hoy motivo de atracción turística.**

Tratamiento de aguas: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** hace presente que ha observado algunas situaciones en la ciudad que dicen relación el tratamiento de las aguas, una de ellas es la contaminación con coliformes fecales que se produce en el área del sector costero producto del rebalse de las cámaras de alcantarillado. Por otro lado, informa que existen sectores o viviendas antiguas que no están conectadas a la red de alcantarillado, evacuando sus desechos de manera irregular, de lo que se deriva tanto la contaminación que provocan como el ser objeto de cobro por un servicio que no poseen, por lo tanto sugiere solicitar a los entes correspondientes un informe de los ductos irregulares de descarga que existan y oficiar a salud para que efectúe las verificaciones, mediciones e implemente las medidas que correspondan.

Trato a postrados: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** hace entrega al señor Alcalde de antecedentes relacionados con un supuesto maltrato físico y por omisión que estaría afectando a 8 pacientes postrados que se atienden en el programa que lleva a cabo la Corporación Municipal a objeto que sean derivados al Secretario General de la entidad y se inicien las acciones legales que corresponda. Informa además que anteriormente se han hecho las respectivas denuncias a los organismos competentes (Carabineros, Fiscalía y Senama), en especial de un caso en particular, sin conseguirse ninguna respuesta de estas instituciones, por lo tanto, solicita oficiar formalmente y requerir que estos pacientes puedan tener cabida en las instituciones que tiene relación con esta temática y especialmente hacer un llamado a Senama para que de manera especial preste atención a las personas de la tercer edad que se encuentran en esta condición.

Caminos sector rural: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** hace entrega de una presentación mediante la cual señala que en virtud de la donación de caminos efectuada recientemente en el sector del Loteo Varillas por parte de la familia Gutiérrez Varillas al municipio y por tratarse de caminos que se ubican, al día de hoy, fuera de la definición del límite urbano se precisa efectuar los respectivos traspasos al Ministerio de



Obras Públicas para su correspondiente enrolamiento y luego su adecuada y permanente mantención tal cual faculta y obliga la Ley por parte de la Dirección de Vialidad de dicho Ministerio. En el mismo tenor, pero en lo que respecta al sector de Pampa Redonda (Prolongación Enrique Abello, Mardones Alto, Prolongación Capitán Guillermo y caminos transversales) y en virtud de los últimos hechos acontecidos el día de ayer respecto a manifestaciones y cortes de camino por parte de los vecinos del sector debido al mal estado que estos presentan, solicita se arbitren todas las medidas administrativas y legales para determinar que dichas franjas se constituyan en fiscales para su respectivo enrolamiento, toda vez que, evidentemente se encuentran fuera del límite urbano, de manera que las mantenciones y el control del estado de dichos caminos sea una preocupación permanente de los servicios a los que se les ha asignado dicha responsabilidad. Agrega que obviamente el municipio puede colaborar en estas materias, muchas veces utilizando la escasa maquinaria municipal que posee pero que el principal objetivo debiese estar en determinar clara y rotundamente la naturaleza jurídica de dichos caminos, lograr el enrolamiento de cada uno de ellos para que luego se registre una mantención y conservación rutinaria y global por parte de los entes abocados a ello. Por lo anterior, solicita se recabe toda la información pertinente y se oficie a quien corresponda, en especial a la Dirección de Vialidad, a la Gobernación Provincial y a la Seremi de Agricultura para luego de ello tener una situación general de los sectores periurbanos de definición rural. Por otro lado, solicita que el Departamento Jurídico recabe información además sobre la situación de Pampa Redonda, Loteo Vrsalovic y Prolongación Manuel Aguilar, todos sectores en los que se debe determinar que sean terrenos fiscales para luego traspasarlos como corresponde a la Dirección de Vialidad, y con mayor razón si está ad portas de discutirse el Plan Regulador.

Respecto a la manifestación que hubo el día de ayer en el sector de Pampa Redonda donde reclamaron por el mal estado del camino, el **señor Alcalde** informa que se tomaron las providencias del caso, concurrió personal municipal de la Dirección de Operaciones con las máquinas necesarias para el efecto, que además se convocó a la Gobernadora para que concurra al lugar, pero lo cierto es, tal como señaló el Concejal Boccazzi, que el municipio no es el responsable y no podrá serlo hasta que no se realice la transferencia. No obstante, señala que se harán los esfuerzos necesarios para encontrar una solución y lograr los acuerdos con los propietarios de esos terrenos y conseguir que pasen a ser definitivamente caminos públicos.

Solicitud de AGACI: La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** informa que la Agrupación de Amigos de Ciegos (Agaci) ha hecho llegar al municipio una solicitud respecto a poder utilizar los paneles municipales que se encuentran en diversos puntos de la ciudad para instalar en ellos publicidad de la colecta que realizarán el próximo 16 de septiembre del 2010. Solicita acceder a lo solicitado, en caso que las instalaciones se encuentren disponibles para su uso.

Informe cometido: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** hace entrega de documentos relacionados con su participación en el Seminario: "Las Prioridades de Política Pública en Educación y su financiamiento", que se desarrolló el 19 de agosto del 2010, en Santiago, para que sean, por su intermedio, dados a conocer al Concejo. Informa además, que paralelo al encuentro, se desarrolló la constitución de la Comisión de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades que preside el Alcalde de Santiago, don Pablo Zalaquett y cuyo vicepresidente es el Alcalde de Pudahuel, don Johnny Carrasco y cuya materia tratada adjunta a los antecedentes entregados, destacándose entre ellas, la solicitud que ha hecho la Asociación de poder participar en la mesa de trabajo conformada entre el Colegio de Profesores y el Ministerio de Educación para abordar una negociación colectiva de acuerdo a una serie de petitorios hechos por el gremio de los docentes y que tiene a los municipios del país en estado de alerta. Agrega que en este encuentro, propuso a la Directiva, la posibilidad de que la primera



reunión de trabajo que programe la Comisión pudiese desarrollarse en Punta Arenas, lo que fue acogido favorablemente, fijándose en primera instancia los días 4 y 5 de octubre.

Solicitud de AGACI: Conforme a la solicitud que hace la Agrupación Agaci, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** propone apoyar la petición a través de los espacios radiales y televisivos que tiene contratado el municipio.

Pampa Redonda: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se suma a la solicitud presentada por el Concejal Boccazzi respecto a gestionar una solución a los más de 2000 vecinos que habitan el sector de Pampa Redonda.

Liceo Bicentenario: Considerando que hoy vence el plazo para postular al Proyecto de Liceos Bicentenarios, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita informe de la Corporación respecto a las condiciones de postulación y definición del liceo para Punta Arenas.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** recuerda que a continuación de la presente Sesión, se encuentra convocada una reunión de la Comisión de Educación donde se informará sobre la materia. En todo caso, adelanta que los antecedentes de postulación ya se hicieron llegar a la Seremi de Educación.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:42 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)